



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio económico de 2020, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente completo a disposición de los interesados, para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo indicado de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castildelgado, a 23 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Juan Antonio Eraña Alonso